



SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

DESIGNA A CONTRATA D.L. 1.608/1.976.

Decreto Exento RA N° 119516/74/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
26/09/2023**

VISTOS: Ley N° 18.834, Decreto Ley N° 1.608, de 1976, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Ley N° 18.575,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, tiene por objetivo Gestionar programáticamente el o los subsistemas asociados al Sistema de Protección Social, ejecutando y dando seguimiento a la implementación de cada uno de sus programas.

Que, el objetivo ya descrito se implementa mediante la ejecución de funciones específicas, que se indica a continuación:

- Generar y coordinar acciones que permitan optimizar la ejecución programática y el seguimiento a la implementación de los subsistemas asociados al Sistema Intersectorial de Protección Social referidos en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social y que institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; el Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza "Chile Solidario" referido en la Ley N°19.949, el Subsistema Seguridades y Oportunidades referido en la Ley N°20.595 y los subsistemas que se encuentren asociados en el marco de la Ley N°20.379.
- Gestionar acciones que permitan supervisar y facilitar la correcta ejecución de los programas del Sistema Intersectorial de Protección Social.
- Dirigir y coordinar el trabajo de los profesionales del Departamento de Operaciones con la finalidad que se cumplan los objetivos y metas de manera eficiente y eficaz.
- Asesorar, gestionar y supervisar en conjunto con los demás departamentos de la división, el diseño de los instrumentos utilizados en las diferentes etapas del proceso de implementación de los programas sociales.
- Asesorar a las autoridades en la toma de decisiones estratégicas de la institución en materias propias de las áreas del departamento.



- Entregar lineamientos a los encargados de cada una de las áreas del departamento con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de cada una de éstas.

- Establecer alianzas estratégicas con actores claves internos y externos a la institución con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos de cada una de las áreas y programas del departamento.

- Promover el desarrollo y formación, en materia de diseño de proyectos, que permita apoyar a la división, en conjunto con los departamentos de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos, y de Diseño Metodológico.

Que, para efecto de ejecutar lo anterior, la División Promoción y Protección Social, requiere contratar a una persona con la formación, competencias técnicas y experiencia laboral necesarias para desempeñar el cargo de Jefa/e del Departamento de Operaciones, encargado de la ejecución programática del Sistema Intersectorial de Protección Social y de sus Subsistemas asociados y del seguimiento a la implementación y ejecución de estos.

Que, en concordancia con lo indicado precedentemente, esta Subsecretaría ha resuelto contratar en calidad de Asesora altamente calificada, en virtud del Decreto Ley N° 1.608, al Sr. Javier Herrada Marambio, en atención a su experiencia laboral previa en materias relacionadas a la implementación y ejecución de políticas públicas; dado por su desempeño anterior en la Subsecretaría de Servicios Sociales, Subsecretaría de Evaluación Social, según consta en su hoja de vida disponible en la plataforma SIAPER.

Que, el Sr. Herrada cuenta con la formación profesional requerida, dado su título profesional de Sociólogo, lo que da cuenta de una persona idónea para ejercer el cargo para el cual se le requiere contratar.

Que, la persona señalada cumple con los requisitos para ejercer el respectivo cargo, según lo establece el artículo 12°, del DFL N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, esto es referido a los requisitos de ingreso a la Administración del Estado.

Que, de acuerdo a los requisitos establecidos en el DFL 1/2012 del Ministerio de Planificación, la persona antes mencionado cumple con los requisitos establecidos para ser contratado en el grado indicado.

Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que origine la presente contratación; según consta en la Ley de Presupuestos, para el año 2023.

DECRETO:

CONTRÁTASE A:

1) JAVIER ADOLFO HERRADA MARAMBIO, RUN N° a contar de 1 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como EXPERTO, asimilado a grado 3° ESCALA UNICA DE SUELDOS, con jornada de 44 horas semanales.



REGISTRADO

26 SEP 2023

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de septiembre de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



305590579392120277_FIRMAGOB



1695750932620

